

# EL BALLEAR

## DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolaseo 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Miércoles 31 de Enero de 1883.

Núm. 318

### VAPORES CORREOS.

Salidas.—Domingo 5 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon, 10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor y La Puebla 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor y Palma y La Puebla 3'15 (m.) 8 m. y 3'25 t.—De La Puebla á Palma y Manacor 4 (m.), 8'0 m. á 3'45 t.—Tren periódico los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 t.—Los sábados de Palma á La Puebla á las 4 t. y los domingos de La Puebla á Palma á t.

### LOCAL.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que la primera de nuestras sociedades de recreo, *Círculo Mallorquin*, celebrará el próximo lunes un baile de máscaras, que no dudamos será tan espléndido como es de costumbre en aquella distinguida sociedad.

La resolución de la celosa Junta Directiva del *Círculo* merece un aplauso, que de seguro le tributarán la elegante sociedad palmesana, habitual concurrente á aquellos salones.

La notabilísima conferencia que nuestro particular y distinguido amigo D. Saturnino Jimenez explicó en la *Escuela Mercantil* sobre el tema «Goethe Schiller», se dará próximamente á la estampa.

Muchas son las personas amantes de las bellas letras que no habiendo podido asistir á dicha conferencia, esperan su publicación para saborear los primores en ella vertidos.

El sábado último se administró el Viático en la villa de Artá al virtuoso sacerdote D. Antonio Maria Font dels Oiors, que desde hace tiempo sufre una terrible enfermedad en el corazón.

La apreciable familia de nuestro particular y querido amigo D. Pedro Font dels Oiors, hermano del sacramentado, recibió en aquel acto la expresion de las simpatías que goza entre los vecinos de aquella villa, diciéndose en carta que tenemos á la vista, que el pueblo todo acudió á la religiosa ceremonia.

Han sido puestos á disposicion de uno de los Juzgados de esta Ciudad varios sujetos que en la noche del 17 del actual penetraron disfrazados en la casa de un vecino del lugar de Galilea y maltrataron de obra á su mujer.

A las seis de esta tarde la Real Academia de medicina y cirugía de esta ciudad inaugurará las sesiones de este año, leyendo el discurso de reglamento el socio numerario D. Gabriel Martorell.

El Ayuntamiento de Felanitx en una de sus últimas sesiones acordó la construcción de un camino vecinal que una la carretera de Manacor con el camino denominado de *Son Prohens*.

Anteayer se embarcó para la península el doctor austriaco Mr. Mauricio Lévin que ha pasado una temporada entre nosotros entregado al estudio del movimiento literario de los pueblos de raza latina, cuyas literaturas conoce profundamente.

Durante su estancia en esta isla ha trabajado conocimiento con nuestros principales literatos.

Estado de los precios que en la semana pasada han tenido en el mercado de Manacor los artículos siguientes:

	Ptas.	Ctos.
<b>Caldos.</b>		
Vino	litro	» 15
Aguardiente	id.	» 45
Vinagre	id.	» 15
Aceite	id.	» 1
<b>Cereales.</b>		
Trigo	hectólitro	22 »
Cebada	id.	10 25
Avena	id.	10 »

### Legumbres.

Habas	id.	21	»
Habichuelas	id.	»	»
Garbanzos	id.	24	»

### Frutas.

Algarrobas	kilógramo	»	40
Almendron	id.	1	»
Trigos	id.	»	12
Naranjas	id.	»	»
Pasas	id.	»	»
Lanas	id.	1	»
Quesos	id.	1	»

### Ganado.

Lanar una cabeza.	21	»
Vacuno	id.	»
Do cerda	id.	»

Segun telegrama particular que tenemos á la vista ayer se votó en el Congreso la ley beneficiando el puerto de Porto-Colom de Felanitx, en cuyo asunto tantísimo interés se ha tomado nuestro amigo el Diputado á Cortes D. Antonio Maura.

Han fondeado en nuestro puerto dos buques procedentes del extranjero con carga general.

Copiamos de *El Diario de Palma* el siguiente suelto:

«Entre las gracias concedidas por su majestad el Rey con motivo de sus dias figura la concesion de la encomienda de Isabel la católica á nuestros paisanos don Guillermo Ferragut y Pou introductor de máquinas agrícolas y D. Antonio Valent fabricante de harinas, y los nombramientos de caballeros de Carlos III á favor de D. Bartolomé Muntaner y Bordoy jefe de la biblioteca provincial y D. José Vidal fabricante de alfombras, y de caballero de Isabel la católica á favor de D. Antonio Bannasar y Frontera fabricante de aceites y cultivador.

Felicitamos á los agraciados por esta honrosa distincion.»

Cortamos de *El Comercio* la siguiente noticia:

»Recomendamos á las señoras aficionadas á llevar vestidos ó adornos de color verde, la lectura del siguiente suelto tomado de un periódico, y que trasladamos á nuestras columnas por la suma importancia que envuelve.

Dice así:

En Inglaterra hay una verdadera cruzada contra los vestidos y los adornos de color verde, al que las inglesas eran muy aficionadas. Segun un análisis científico é irrecusable, en los bailes cada señora vestida de verde desprende 20 granos de arsénico de modo que la atmosfera se envenena, y la jaqueca, la hinchazon de los ojos y otros sintomas que se experimentan al otro día, y que se atribuyen al cansancio y al calor, son resultado del arsénico que se respira.»

Esta mañana ha llegado el vapor-correo *Union*, procedente de Alicante con la correspondencia y 23 viajeros.

El bote que recaeje el cable ha zozobrado sin que haya ocurrido desgracia alguna.

### AYUNTAMIENTO.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesion celebrada el día 26 de Enero 1883.

Aprobada el acta de la anterior se autorizó la reparacion de una fachada de la calle de la Bolseria y la recomposicion

de una cañeria que atraviesa la calle de la Harina.

Previo dictámen de la Comision de obras se acordó no alterar el proyecto de alineacion de las calles de la Bolseria y de Monserrat.

Se acordó desarrollar el expediente de ensanche de la calle de Cererols.

Se acordó oficiar de nuevo á la Comision de Monumentos para que se sirva precisar el caracter histórico ó artístico del alero de la casa número 26 calle de la Calatrava y excitar el celo del señor Alcalde para que se reproduzca fotográficamente la fachada de dicho edificio, cumpliendo así un acuerdo del Ayuntamiento no suspendido ni apelado.

Se aprobó el proyecto de un camino vecinal desde Génova á Porto-Pi.

Se acordó suprimir el depósito de agua, de la calle de la Herreria por ser inútil para el abasto público; y se resolvieron otros asuntos de aguas de interés particular.

Se acordó que la Comision de obras informe una proposicion para que el Ayuntamiento reponga á costas de los particulares los empedrados que estos levanten.

Se acordó dar las más expresivas gracias á las personas que han contribuido con sus servicios á estirpar la viruela.

Se acordó no efectuar este año subasta para suministro de nieve á los enfermos atendido lo adelantado de la estacion.

Se acordó admitir por espacio de 20 dias las reclamaciones contra las expropiaciones forzosas por causa de utilidad pública de un terreno situado en las afueras de la puerta de San Antonio y del solar que ocupaba el antiguo Cementerio de la Vileta.

Se concedió el permiso necesario para la instalacion de una fábrica á vapor en la calle de Bobians.

Se desestimó una peticion del Maestro de la escuela de niños del Molinar para que se le abonara cierta cantidad por alquiler de una casa.

Se enteró de un dictámen de la Comision de Hacienda en el que manifiesta la imposibilidad de presentarla distribucion de fondos mensual por no haber existencia en Caja.

Se acordó gratificar á D. Antonio Henales por el tiempo que ha desempeñado el destino de Maestro de Ceremonias.

Se acordó adelantar con cargo al capítulo de Imprevistos la cantidad de 4.650 pesetas para la suscripcion á tres acciones del Banco de España que corresponden á las 15 que posee la Junta de Cárcels.

Se aprobó el ante proyecto de un camino vecinal desde la fábrica del Gas hasta el Portichol.

Se acordó no haber lugar á deliberar respecto á una solicitud de D. Sebastian Pou y Bordoy, suplicatoria de que se le responga en el cargo de Peon Caminero.

Se nombró á D. Antonio Comas y Pons y D. Rafael Bnsquets y Oliver, Peones Camineros, de este Ayuntamiento.

Se acordó en principio á propuesta del Sr. Rosselló D. Alejandro que el Ayuntamiento tome la iniciativa para que la industria balear concorra á una Exposicion de este género que tendrá lugar en Madrid el próximo mes de Setiembre y que la Comision de Fomento en union del señor Rosselló emita dictámen sobre este asunto.

Se levantó la sesion.

### BOLETIN.

*El Boletín Oficial* de la Provincia número 2491 publica:

Estado demográfico sanitario.  
Aviso á los que tengan que reclamar contra la solicitada declaracion de utili-

dad pública á favor de una proyectada carretera en el término de Felanitx.

Otro á los que tengan que reclamar contra la expropiacion forzosa para las obras de un trozo de carretera en el término de Söller, seguido de la relacion nominal de los interesados en dicha expropiacion.

Otro á los que tengan que reclamar contra otra expropiacion para obras de otra carretera en el término de Artá, seguido tambien de la relacion nominal de los interesados en la misma.

Tarifa establecida por el Ayuntamiento de Palma para los permisos para reparacion de cañerias en vias públicas.

Venta de un predio situado en el término de Pollensa.

Notificacion de una providencia judicial á Pedro José Gelabert y Borrás natural de Alaró, dictada en unos autos sobre pago de cantidad.

Inscripciones en el registro civil de Palma.

Sentencia de remate dictada en unos autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado del partido de Ibiza.

Llamamiento al soldado Manuel Alzina Daviu, sumariado por desercion.

Vacantes de escuelas públicas en la provincia de Barcelona.

### TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy miercoles 31 Enero.

6.ª DE ABONO DE LA 11.ª DECENA.  
A BENEFICIO DEL CUERPO DE COROS  
Se pondrá en escena por última vez el grandioso y aplaudido melodrama fantástico en tres actos, en prosa y verso titulado:

#### LA TEMPESTAD.

Atendida la duracion del espectáculo se omitirá el tercetino de las joyas, cuya pieza se suprime en casi todos los teatros.

Durante los dos entreactos de la obra, la banda del regimiento de Filipinas que se ha prestado galantemente á tomar parte en la funcion, ejecutará á telon corrido.

1.º La fantasia de la ópera.

LOHENGRIK.

GRAN MARCHA DE LAS ANTORCHAS.

Terminará el espectáculo con la introduccion del 2.º acto de la magnifica zarzuela titulada.

LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT

compuesta del

CORO DE CIGARRERAS.

y dando fin con el baile titulado

LA ZAMACUECA.

A las 7 y media.

### Telegramas Particulares.

Madrid 30 á las 2 3 t.

(Recibido á las 10'28 n.)

Lotería: el premio mayor al número 23.401, despachado en Pozuelo; el segundo al 25.617, en Búrgos; el tercero al 17.723, en Madrid; y el cuarto al 2.374, en Madrid.

Madrid 30 á las 5 t.

En el Congreso el señor Arias ofrece mejorar la Marina.

En el Senado se ha presentado la cuestion del juramento.

Sigue incompleto el ministerio francés. La Cámara votará hoy la cuestion de los príncipes.

Cuatro, 61'15.

Madrid 30 á las 12'16 t.

La «Gaceta» publica el nombramiento del señor Ibarra para Gobernador de Baleares, trasladando á Lugo el electo señor Montasi.

Publica además varios indultos.



**BANCO DE ESPAÑA.**  
DELEGACION DE CONTRIBUCIONES.  
*Agencia de la Capital.*

Desde el día 1.º al 15 del mes de Febrero próximo tendrá lugar la cobranza de la contribución Territorial, Industrial e Impuesto equivalente a los de la sal, correspondiente al tercer trimestre del actual año económico. Los cobradores de esta Agencia recorrerán el domicilio de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde, cobrando además los atrasos y trimestre corriente de 12 a 2 de la tarde en las oficinas de la Agencia, establecidos en la Sucursal del Banco de España.

El cobrador del distrito de las afueras verificará el cobro en el propio local desde las 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Palma 26 Enero de 1883.—El Agente, Pascual Escudero.

**AYUNTAMIENTO DE PALMA.**

Habiendo solicitado D. Pedro Aguiló (Cetro) la competente autorización de este Cuerpo, para urbanizar su predio denominado «Can Gibert» lindante con la carretera de Manacor, y aprobado por este Cuerpo el plano propuesto por su facultativo y las condiciones con sujeción a las cuales deberá levantar dicha barriada, que se extenderá a los predios «Cane Tavernera», «Can Guixé» y «Son Vidrie».

Se avisa al público que dicho plano y memoria que lo acompaña, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días, a contar del día de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para las reclamaciones que acaso se produzcan: pasada cuyo plazo y resueltas las reclamaciones, si las hay, se remitirán los expresados documentos al Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza a los efectos que dispone el reglamento de 22 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del A.—Francisco Gomila Secretario.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 19 del actual, tomó el acuerdo del tenor siguiente:

Todos los permisos que de hoy en adelante conceda este Cuerpo para la reparación de cañerías en vías públicas nuevamente empedradas; si dichas cañerías no reúnen las condiciones que prescriben las ordenanzas municipales y el acuerdo de 16 de Junio del año pasado, quedarán sujetos los interesados al pago de la tarifa siguiente.

Desde el primer año de construido el nuevo empedrado 25 pesetas por metro lineal de cañería que se comparga.

Dentro el segundo año, 20 pesetas por idem.

Dentro el tercer año, 15 pesetas por id.

Dentro el cuarto año, 10 id. por id.

Dentro el quinto año, 5 id. por id.

Pasado cuyo plazo se exigirá la tarifa que tenga establecida este Cuerpo para la construcción y recomposición de toda clase de cañerías en la vía pública. Lo que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento se pone en conocimiento de este vecindario a los efectos consiguientes.

Palma 24 Enero de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del A.—Francisco Gomila Secretario.

**LA HARINERA MALLORQUINA.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, la Junta de Gobierno de esta Compañía convoca a la General para celebrar la sesión ordinaria del corriente año el día quince de Febrero próximo a las cuatro de la tarde en el local que ocupa la fábrica.

A tenor de lo previsto en el artículo 25 de dichos estatutos los tenedores de acciones que deseen asistir a la sesión deberán depositar previamente sus títulos en la Caja social y a este fin quedan señalados los días 12 y 13 del mismo Febrero de 10 a 12 de la mañana en las oficinas de la Sociedad, recibiendo los depones, con el oportuno resguardo, su papeleta de asistencia.

Todo lo cual se hace público para que llegue a noticia de los señores accionistas. Palma 20 de Enero de 1883.—El Presidente, Gabriel Zamora.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Manuel Guasp.

**BANCO DE PRESTAMOS**

**Y CAJA DE AHORROS.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del artículo 23 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 7 de la noche en el edificio que ocupan las oficinas de la Sociedad, calle de San Bernardo, número 16.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicho acto deberán depositar sus respectivas acciones, pudiéndolo verificar hasta una hora antes de la señalada para la reunión.

Palma 16 de Enero de 1883.—El Administrador, Cándido Hernandez.

**FERRO CARRILES DE MALLORCA.**

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca a la Junta general de accionistas para la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 4 de la tarde en la estación de Palma.

Tenen derecho de concurrir a la Junta todos los tenedores de 10 acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que espresará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que, terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato al de la publicación de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana a 2 de la tarde, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

Durante los 15 días anteriores a la misma se pondrán de manifiesto a los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía con arreglo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos. Palma 30 Enero de 1883.—El Presidente, Joaquín Fiol.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

**CENTRO FARMACEUTICO.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a la general de accionistas a la sesión ordinaria que se celebrará el día 31 del actual a las doce de la mañana en el domicilio de esta sociedad, Marina 34 y 36.

A tenor del artículo 16 de los Estatutos para concurrir a la Junta deberán los socios depositar los títulos de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta recogiendo su papeleta de asistencia. Palma 15 Enero de 1883.—P. A. de la J. de G.—Pedro Estelrich, Secretario.

**COMPAÑIA CURTIDORA**

**E INDUSTRIAL.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, y a tenor del artículo 9 de los estatutos de esta compañía, se avisa a los señores accionistas de la misma al pago del 5.º dividendo pasivo de un 5 por 100 del valor nominal de sus acciones, que se hará efectivo en las oficinas de la sociedad, desde el 2 al 31 del corriente mes.

Palma 8 Enero de 1883.—El Administrador, Cosme Bauza.

**CAJA DE AHORROS**

**Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES.**

**Asociacion de Beneficencia.**

Por acuerdo de la Junta Protectora se abre el pago del primer dividendo pasivo, de un 25 por 100 del valor nominal de las subvenciones, que se hará efectivo en las oficinas de esta Asociación, calle de San Pedro No asco, número 6, principal, desde el día 15 al 28 de Febrero próximo. Palma 23 Enero de 1883.—El Director, Alejandro Rosselló.

**FERRO-CARRIL DE ALARO.**

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad y por acuerdo de la junta directiva, se convoca a reunión general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Enero a las 11 de la mañana calle del Sindicato, núm. 124.

Los señores accionistas que quieran asistir, se servirán depositar sus títulos en los días 28, 29 y 30 desde las diez de la mañana a la una de la tarde en la misma casa. Palma 19 Enero de 1883.—P. O.—El Secretario, Criótal Benassar.

**LA BALEAR**

**Centro de Imposiciones.**

Se previene a los señores Imponentes al mismo, que las entregas correspondientes a este año, de sus respectivas suscripciones, deben de satisfacerlas en todo el presente mes de Enero, pasado el cual sin haberlo verificado tendrán que abonar los intereses de demora.

Palma 8 Enero de 1883.—El Director Gerente, Fernando Arias.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General de señores accionistas para la reunión ordinaria que en cumplimiento del artículo 23 de sus Estatutos, tendrá lugar el día 1.º de Febrero próximo a las 11 y media de su mañana en las oficinas de dicha Sociedad.

Palma 5 Enero de 1883.—El Director Gerente, Fernando Arias.

**SOCIEDAD AGRICOLA Industrial y Comercial de Manacor.**

**SOCIEDAD**

**DEL ALUMBRADO POR GAS.**

A tenor de lo que previene el artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 4 del próximo Febrero, a las 12 de la mañana, en las oficinas de la Sociedad.

Palma 18 Enero de 1883.—P. A. de la J. de G.—Jacinto Feliu y Ferrá, vocal secretario.

**SUCURSAL DEL BANCO**

**de España.**

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en esta Sucursal el día 25 de Febrero próximo, en cumplimiento del artículo 74 de los Estatutos.

En la portería de este edificio queda fijada la lista de los Sres. Accionistas a quienes corresponde el derecho de asistencia al acto, que son los que, con tres meses de antelación al día designado sean poseedores de 10 ó más acciones según la modificación introducida en el citado artículo.

Las papeletas de asistencia se facilitarán en esta Secretaría ocho días antes del de la celebración de la Junta, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento.—Palma 21 de Enero de 1883.—El Oficial secretario, Emilio Figueras.

**Aviso.**

Se vende un huerto distante un cuarto de hora de Palma, situado junto la carretera de Inca. Dara razon D. M. Barceló, en la tienda de los señores Guasp hermanos.

**OBRAS COMPLETAS**

**EN PROSA Y EN VERSO**

**DEL DECANO DE LOS LITERATOS BALEARES**

**D. TOMÁS AGUILÓ.**

**NUEVA Y ESPLÉNDIDA EDICION**

**TOMO 1.º**

**Á LA SOMBRA DEL CIPRES**

**CUENTOS Y FANTASIAS**

Consta de 327 páginas en octavo prolongado, tipos herzevianos, papel superior, precedidas de un prólogo del renombrado literato, historiador y publicista DON JOSE MARIA QUADRADO.

Precio 3 pesetas; 2 y 50 céntimos para los suscritores a toda la obra.

Librería de la Propaganda Católica. Librería de D. Felipe Guasp. Tienda de objetos de Escritorio de Rotger (Cadena.)

**Cambio de domicilio.**

D. Genaro García, Médico-Cirujano ha trasladado su domicilio calle de Vilanova, número 9, piso 2.º izquierda.

Recibe de 9 a 10 y de 2 a 3 tarde.

**Pérdida.**

Se ha extraviado una perra con manchas rojas en la cabeza. En esta imprenta carán razon de su dueño.

**Lustre Aleman**

**PARA EL CALZADO Y CORREAJES**

**SIN EMPLEAR CEPILLO.**

**Gran renovador y conservador del calzado.**

Depósito al por mayor y menor en la droguería de Jaime Swan y Torrés, calle de la Galera, número 18 y 20 y Cordelaria 19. 15-13

**Aviso al público.**

Se venden 3 fincas de nueva construcción en el cerco de esta ciudad que producen de renta una 50 duros, otra 60 y la otra 110 a 115 cada mes, consistentes en Zaguans con pisos y almacenes que reúnen buenas condiciones y para tomar informes acudirán a Juan Pons, el vos pública que vive en la calle del Socorro número 21 y ho a de encontrarle de 1 a 5.

**Gran baratura**

de Maderas del Norte y de Pino rojo de varias dimensiones en los almacenes del peso de la Paja de esta ciudad.

**EL PANCARITAT**

**DE S. ARRACÓ.**

Comedi en un acte y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 a 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa E volució de un poble del mismo actor.

**PRENSAS Y COPIADORES.**

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

**CULTOS SAGRADOS.**

**SANTO DEL DIA DE MAÑANA.**

**San Ceilio obispo y mártir,**

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San a Eulalia.

**EMBARCACIONES FONDREADAS.**

**Día 30.**

De La Mar cañonero de guerra Alcedo, de un cañón, su comandante D. Joaquín Rodríguez de Ribera, y su equipo. De Cadiz en 6 días balandra Mallorca, de 47 ton., pat. Jaime Coll, con 5 mar., y lastre.

**DESPACHADAS.**

Para Barcelona vapor Lulio, de 688 tn., cap. D. Juan Mas, con 21 mar., pas. bañja y efectos.



**DOÑA JUANA ANA PALMER**

*viuda de Ballester,*

**HA FALLECIDO.**

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada hija, hijo político, nietos y demás parientes, pegan a todos sus amigos y conocidos se sirven encomendarla a Dios y asistir al rosario y funeral que en sagrado del alma de la finada se celebrarán en la parroquia iglesia de S. Nicolás el jueves 1.º de Febrero próximo a las 10 y media de su mañana en lo que recibí un especial favor.

El duelo se despide en la iglesia. No se recibe en la casa mortuoria. Ni se avisa particularmente.

**VIAJE A MALAGA**

**Y**

**GIBRALTAR.**

Saldrá de este puerto para los de Málaga y Gibraltar el vapor

**James Haynes**

del 6 al 8 del próximo Febrero. Admite carga y pasajeros.

Se despacha calle Palacio, 16.

**EL VAPOR**

**LULIO,**

saldrá de este puerto para el de BARCELONA, todos los mártas a las cuatro de la tarde con la correspondencia pública.

Admite carga y pasajeros.

**Vapor Santueri.**

Este vapor saldrá del puerto de Palma con direccion a Ce te (Francia) del 1 al 5 del próximo Febrero. Admite carga y pasajeros y se despacha desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde en la calle de San Jaime, número 31 principal, en donde se anunciará oportunamente el día y hora de la salida.

**Aviso importante**

**BIBLIOTECA MUSICAL.**

**5=Jovellanos=5**

En este acreditado establecimiento, se acaba de recibir una gran variedad de bailables para orquesta a precios sumamente económicos, además infinidad de piezas para canto y piano, entre las que figuran las recientemente publicadas en Madrid, de la zarzuela Fiesta Nacional y el vals de los Mosqueteros Grises.

Gran colección de bailables para piano, entre ellos, los sucesos Polka de los Imposibles, Consuelo, As de copas, Uno dos y otros de lo mas escogido del repertorio moderno.

Un gran surtido de cuerdas de guitarra, violin y demás instrumentos de las principales fabricas Nacionales y Extranjeras.

**5=Jovellanos=5**



# EL BALEAR.

## HOJA AGRICOLA Y COMERCIAL.

### CANALES DE RIEGO.

Ocioso será que encarezcamos los beneficios que el riego produce en un país meridional y poco lluvioso como la Península, pocas ideas habrá mas arraigadas que esta en la conciencia pública, y las opiniones no pueden ser mas unánimes. No estará demás, sin embargo, el que hagamos notar, que si en todos los tiempos y en todos los países ha sido la agricultura considerada como la base más sólida de la riqueza y poderío de las naciones, y si los riegos son la palanca más poderosa para su progresivo desarrollo, hoy que la facilidad de las comunicaciones ha dado lugar á un cambio frecuente, y cada vez más fácil entre las producciones todas del globo, y que los frutos, aun los mas modestos, se ofrecen en los mercados con la perfección y esmero que el consumidor exige; hoy que cada país siente la imperiosa necesidad de dedicarse á la producción de aquellos para los que la naturaleza le ha dotado de especiales condiciones, los riegos se nos imponen con toda la fuerza de la necesidad, pues sin ellos no pueden cultivarse aquellos frutos en que tendrá que basarse nuestra producción agrícola, y que no son por cierto los cereales, en cuyo cultivo y para su desgracia insisten todavía la mayor parte de nuestros labradores.

Verdad es que el viñedo, el primero de todos nuestros cultivos, es menos exigente que otros muchos con respecto al riego; pero no es por esto menos cierto que el agua asegura y multiplica, como siempre, las cosechas, y es, además, sabido que el riego abundante ó, mejor dicho, la inmersión, es el único remedio eficaz hallado contra la terrible plaga que amenaza concluir en Europa con la riqueza vinícola.

Si esto es cierto, si la pérdida frecuente de las cosechas tan justamente preocupa á nuestro pueblo, si la comparación de nuestras hermosas vegas con los oriales que las rodean, hiera tan vivamente su imaginación y hace que los riegos se le presenten con tan seductoras galas, no es de admirar que con inusitado empeño exija de los poderes públicos el inmediato empleo de los medios que crea conductos para alejar por siempre las aflictivas circunstancias por que atravesamos, y pida a toda costa la construcción de canales que acaben de una vez con la azarosa vida á que la agricultura se halla hoy sometida.

Peró este deseo, por la viveza misma con que es sentido, pudiera llevarnos muy lejos del objeto apetecido; si una madura reflexión no preside al desarrollo de los medios indispensables, si la precipitación fuese la norma y la base de nuestras futuras gestiones; y á este fin nos parece que no deben perderse de vista las reflexiones que siguen.

El agua empleada en los riegos es, en último término uno de los múltiples elementos indispensables que el agricultor inteligente emplea para asegurar y multiplicar sus cosechas; pero no es, y ténase esto muy en cuenta, ni puede ser el único; lejos de esto, una tierra regada y solo por esta causa, pierde rápidamente su facultad productora primero porque el riego la obliga á dar mayores rendimientos, y segundo, porque el agua en exceso y que no se emplea en saturar la tierra de humedad, disuelve y arrastra los abonos ó materias de que la planta se nutre que son esencialmente solubles, y estas dos causas empobrecen rápidamente la tierra.

De aquí la necesidad de abonos abundantes para devolverla su riqueza perdida, y como los minerales ni son bastantes conocidos, ni sus precios están al alcance de nuestros labradores, hay que recurrir á la producción en grande escala de los abonos vegetales ó de establo, y como consecuencia á la cría y cría de ganados, dedicando á pastos grandes extensiones de terrenos. Esto lleva consigo no solo un cambio repentino en las costumbres y procedimientos agrícolas, para el que no está preparado el país, sino que exige, además del labrador cuantiosos desembolsos para la compra de ganados, que es en balde exigir á quien con gran

trabajo puedesobrellevar los impuestos.

Peró ni es esta la única, ni la mayor contrariedad: para aplicar convenientemente el riego á una tierra que no le ha tenido, es indispensable prepararla de antemano, dividiéndola en parcelas horizontales ó ligera y regularmente inclinadas, á cuyo fin debe quitarse de la parte elevada la capa de tierra vegetal al menos para acumularla en las secciones más bajas; sin esta precaución, las plantas perecerían por sequedad en unos puntos y por sobrada humedad en otros. Peró esta operación, que aplicada á grandes extensiones ocasiona considerables gastos, hace además improductivas todas las zonas que han sido privadas de la capa vegetal, hasta que esta se ha restablecido de nuevo mediante nuevos abonos y labores repetidas.

La cuestión de brazos no ofrece tampoco menores dificultades: todo el que conozca las huertas de Valencia y Murcia sabe que una sola hectárea de terreno, por la que se paga un crecido arriendo, dá trabajo y sostiene todo el año á una familia, al paso que 15 ó 20 hectáreas propias, y de secano en Castilla, no la bastan para vivir en la mayor estrechez.

Echaase de ver enseguida la diferencia que bajo este aspecto existe entre ambos cultivos y la imposibilidad material con que lucha un país que repentinamente ha pasado á ser de regadío, para establecer con sus braceros propios el cultivo apropiado á sus nuevas condiciones, radicalmente distintas.

Por lo demás el arte de los riegos, difícil como todos, es imposible aplicarlo con acierto en un país en que la experiencia no ha dado todavía esa multitud de reglas y detalles prácticos, sin los cuales tiene que hacerse á la ventura, ó lo que es lo mismo, con grandes probabilidades de hacerse mal.

Por último, de la misma manera que los riegos exigen tan considerable aumento en los braceros, en los abonos y en los ganados, exigen también un aumento proporcional en los animales de labor, aparatos de labranza que antes no tenían aplicación, etc., todo lo cual produce un cambio radical en el país, en sus hábitos y ocupaciones, y mas que nada, una perturbación económica cuyas consecuencias para el labrador son de gravedad suma; ya que de una parte exigen de él cuantiosos gastos que no puede hacer, ya también porque en los primeros años no pueden darle la remuneración apetecida.

Los beneficios vendrán indudablemente con el tiempo, puesto que si los gastos han sido hechos con inteligencia, son realmente un anticipo reintegrable hecho á la tierra; pero como los gastos se habrán adelantado, la ruina vendrá mucho antes que la ansiada recompensa.

Si no temiéramos alargar demasiado este trabajo, y mas que nada si no nos lo vedasen ciertas consideraciones á las que nos hemos propuesto no faltar, probaríamos de una manera irrefutable que no en balde se han echado en olvido en todos nuestros canales hoy existentes las consideraciones que rápidamente hemos apuntado.

Para resumir y hacer patente el fundamento de cuanto llevamos dicho suponemos que una comarca pretenda ser regada, y que reune para ello las mejores condiciones, gran extensión formas regulares tierra fértil excelente clima, facilidades para la construcción de un canal y un río no lejano donde pueden tomarse las aguas necesarias.

Tres entidades van á estar interesadas en el negocio. El Estado, que al subvencionar las obras vá á ser participe en los beneficios por el aumento de todas las clases de tributación; los propietarios; que pagarán á la empresa concesionaria el canon estipulado en cambio del agua empleada en los riegos y la empresa misma que por los desembolsos hechos cobrará de los regantes el canon mencionado.

Todo habrá marchado bien, incluso las aguas por la nueva vía; pero en este momento van á dar principio las dificultades. El labrador que con ser dueño de una gran extensión de terreno es real-

mente verdadero pobre, no ha tenido ninguno de los elementos que son indispensables para preparar sus tierras al nuevo cultivo, y que á la ligera hemos enumerado; el agua de riego es para él inútil, y para sus tierras perjudicial, y á la vez se ve apremiado por la empresa, que justamente le exige el pago del canon, á que se comprometió sin conocimiento verdadero del asunto. Caen entonces la venda de sus ojos, y concluye por decir á la empresa: «El riego será mi ruina, si desde los primeros años me exigen el canon correspondiente á todas mis tierras; ya no puedo pagar sino una pequeña parte, porque tampoco puedo regar hoy sin una pequeña parte.»

Renunciamos á describir la situación financiera de una empresa que desde el primer momento ve mermados en tal proporción los productos que calculó, y renunciamos también á examinar el interés que en los primeros años habrá obtenido el Estado de los capitales invertidos en la obra y en concepto de subvención.

El desarrollo de la superficie regada con un canal determinado, tiene que ser necesariamente lento; pensar que desde los primeros años de terminado un canal ha de regar toda la zona que abarca, es acariciar una verdadera quimera cuyos resultados no pueden menos de ser funestos, y si esos grandes y fantásticos proyectos de canales que ordinariamente se proyectan sin mas base que el acaso, llegaran á realizarse, traerían indudablemente consigo grandes perturbaciones económicas para el pobre país, que hubiera tenido la desgracia de ser el elegido.

Todas, absolutamente todos los canales construidos hasta hoy en España, han pasado y aun pasan por las vicisitudes de que hablamos, y todos, absolutamente todos los que en lo sucesivo se construyan así concebidos, tendrán á su vez que pasar por ellos, puesto que nada hay en el mundo que pueda burlar el cumplimiento de las leyes naturales.

Podrá objetárseles que tal puede ser la subvención concedida por el Estado, que haga posible á la empresa concesionaria esperar sin menoscabo de sus fondos sociales á que los riegos fuesen poco á poco estendiéndose á toda la zona; pero en este caso sería realmente el Estado el que haría un malísimo negocio teniendo otros tantos de la misma índole en que, como veremos, puede á la vez proteger el adelanto de la agricultura y colocar racional y productivamente las cantidades que en los presupuestos deben consignarse solo para objetos de verdadera utilidad pública.

¿Quiere esto decir que no seamos partidarios de los canales de riego? En manera alguna, pensamos, por el contrario, que España, nación eminentemente agrícola, tiene un porvenir sólido y brillante en esa industria y en las que de ella inmediatamente se derivan, y por tanto en los riegos, su más poderoso auxiliar: por esto mismo deseamos que vengán; pero que vengán, no al azar y sin meditación, ni preparación alguna, sino de la manera racional que es indispensable, para que con seguridad respondan á los fines previstos: de otro modo, como los que hasta hoy se han concebido traerían indudablemente consigo un innecesario descrédito, el país perdería por mucho tiempo la esperanza de ver realizadas estas obras, que son su verdadera tabla de salvación.

Somos, por fin, enemigos irreconciliables, por qué no decirlo? de esos proyectos de grandes canales, que deslumbran al público al abarcar una zona de 30, 40 ó 80.000 hectáreas (circunstancia que debería bastar para desecharlos sin más examen), y que redactados sin la meditación ni la competencia necesaria comprometen siempre capitales mal aconsejados y á comarcas tan escasas de agua como del conocimiento de las verdaderas necesidades de los riegos en España.

(De El correo.)

### FOMENTO DEL ARBOLADO.

Durante la permanencia en el ministerio de Fomento del Sr. Albareda se dictaron diferentes disposiciones encaminadas á fomentar el arbolado, en armonía con los deseos de la opinión que hace tiempo viene sintiendo esta necesidad, no solo por el embellecimiento que el arbolado presta á nuestros campos transformando las condiciones climatológicas del país y contribuyendo al desarrollo de sus intereses materiales, sino por el importante servicio que prestan á la salud pública.

Peró aquellas disposiciones, lo mismo que otras dictadas anteriormente por otros ministros, más ó menos eficazmente secundadas por los encargados de la custodia de los montes públicos, han venido á estrecharse siempre ante la audacia sin límites de los dañadores á quienes en muchas ocasiones, sobre todo en los pequeños pueblos, amparan ó protegen los caciques imposibilitando de este modo, en lo que al fomento del arbolado se refiere, el que podamos llegar á un fin práctico y beneficioso.

Algo, no obstante, se ha adelantado en los últimos años, y si bien es cierto que todavía existen tendencias destructoras y una aversión persistente de los propietarios de predios lindantes con los árboles, por lo menos en la actualidad se respeta algo más por temor ó por otras causas, el arbolado de los montes públicos.

En las primeras Cortes de la restauración, el señor marqués de Valdeiglesias presentó un proyecto que después se convirtió en ley encaminado á la propagación de árboles; pero aquella medida no ha producido los resultados apetecidos por más que ha conseguido vencer algunas resistencias, prestando de todos modos un servicio importante.

En la actualidad, el diputado á Cortes y distinguido catedrático del Colegio de Farmacia, señor Puerta, tiene redactada y piensa presentar á las Cortes una proposición con idéntico objeto, y si bien es verdad que á la simple lectura se notan en ella algunos defectos, como ha de ser materia de discusión, podrán subsanarse fácilmente armonizando todo lo posible sus disposiciones con las resistencias que en el terreno de la práctica tiene que vencer.

Propone el Sr. Puerta que en cada provincia haya una junta de fomento del arbolado, presidida por el gobernador y de la que formen parte ingenieros de montes y caminos, profesores de agricultura, farmacia, medicina ó historia natural, y tres propietarios de fincas rústicas, correspondiendo la dirección facultativa de las plantaciones y establecimiento de viveros, al ingeniero jefe de montes en cada provincia. La dirección superior corresponde al ministro de Fomento, ó en su defecto, al director de Agricultura, oyendo al Consejo de Agricultura y á la Academia de ciencias exactas, físicas y naturales.

Pide que todos los municipios se obliguen á plantar árboles en uno y otro lado y á distancia conveniente de las carreteras que pasen por su término, haciendo igual plantación en los caminos vecinales que deban hacerse.

Se exceptúan los trayectos de carreteras y caminos que atraviesen por los montes y sitios donde haya arbolado natural ó cultivado.

En los linderos de la tierra y fincas particulares donde haya espacios baldíos ó yerros se obligará á los dueños á plantar árboles.

En las lindes que no reúnan estas condiciones quedan los dueños de las fincas en libertad de hacer ó no plantaciones.

Los empresarios de ferro-carriles quedan obligados á plantar árboles á uno y otro lado de la vía.

Para fomentar la iniciativa individual en la plantación de árboles, las diputaciones provinciales señalarán los premios que crean oportunos á los que hagan plantaciones en propiedades particulares.

En los sitios pantanosos y mal sanos se harán plantaciones de eucaliptus ó de



otras especies arbóreas bajo la dirección de los ingenieros de montes y después de oída la junta de fomento del arbolado.

Los municipios y diputaciones quedan obligados a hacer estas plantaciones, y si los terrenos mal sanos pertenecen á particulares, se obligará á estos á hacerlas.

Igualmente en los terrenos baldíos y no aprovechables á la agricultura se harán las plantaciones convenientes á juicio de los ingenieros de montes, oída la junta de fomento del arbolado.

La propiedad de los árboles y su aprovechamiento pertenece á los municipios que hagan las plantaciones, así como á las empresas y particulares las que se hayan hecho por su cuenta.

El cuidado de los árboles de las carreteras queda á cargo de los peones camineros; el de los límites municipales y caminos vecinales á los guardas de los municipios; el de las vías férreas á las empresas, y el de las fincas particulares á sus dueños.

Esta es la esencia de las disposiciones que comprende la proposición del señor Puerta, en las cuales se hecha de ver, como hemos dicho al principio, algo que ha de tropezar con resistencias en la práctica; pero de todas maneras, la proposición, por el propósito que revela y la tendencia que implica en lo que al desarrollo de los intereses materiales del país se refiere, merece nuestros aplausos.

#### ESPECIES Y VARIEDADES DE HABAS CULTIVADAS EN ESPAÑA.

Habas de la escuela de agricultura.—  
MADRID.

Pertenecen al grupo de las habas de comer ó *Faba major*, las variedades denominadas *Haba mayor*, la cual se distingue por el tamaño de su fruto y por los caracteres generales asignados á esta legumbre; la *Haba morada grande*, así denominada por el tamaño y color de su fruto; la *Haba sable*, de color más ó menos amarillento y forma irregular; la *Haba de Tarragona*, variedad procedente de esta localidad, que presenta una forma puntiaguda y algunas manchas de color negruzco; la *Haba de la tierra*, muy extendida en el cultivo de la zona castellana, y la *Haba grande blanca*, variedad de color amarillo claro, que se distingue además por el tamaño de sus legumbres. Entre las variedades de habas pequeñas ó caballunas, se cultivan la *Haba morada pequeña*, de fruto de un color morado y pequeño; la *Haba menor*; así llamada por el tamaño pequeño de su fruto; la *Haba morada provinciana*, cultivada bastante generalmente en las provincias, donde, como es sabido, presenta este cultivo una gran importancia, y la *Haba pequeña* que se diferencia de la *Haba mayor* en el pequeño tamaño de su legumbre, que generalmente se emplea en la alimentación de los animales. Se utilizan como alimento del hombre, las variedades de habas mayores, bien cuando están aun verdes ó bien cuando han llegado al término de su madurez, y en la alimentación de los animales encuentran útil empleo todas las variedades de fruto pequeño, ya después de triturado por la acción de la muela, ó sea en harina, en cuya forma se expenden al ganado vacuno de venta ó en su estado natural, una vez que se han remojado, á fin de hacerlas más aptas para alimentar al ganado caballar, mular y aun de cerda, á cuya nutrición se dedican principalmente.

Las variedades que se verdean, se cultivan en las huertas y en los terrenos de la parte occidental de la finca, ó sea en el llamado intensivo, mientras que cuando tratan de recolectarse una vez que han alcanzado ya el término de su desarrollo y su estado propio de madurez, producen en el cultivo extensivo, en el cual figuran á la cabeza de la alternativa y bajo tal concepto preceden al trigo y á los demás cereales y legumbres, cuyo cultivo se intercala en las alternativas de secano de esta explotación. La preparación del suelo para la sementera se reduce á tres labores de arado, una después de levantada la cosecha anterior, que tiene por objeto enterrar el rastrojo á fin de que se pudra y sirva de abono. Después se produce á esparcir todo el suelo la cantidad de materias fertilizantes que se juzga necesaria, para reponer las pérdidas de principios asimilables que experimenta el terreno para la continua absorción y cultivo de los vegetales que forman la alternativa, y luego se dan dos labores cruzadas de arado, con objeto de que la semilla encuentre un ter-

reno apropiado para germinar y desarrollar la planta en miniatura que su germen encierra. En el mes de Octubre se labra el suelo con el arado cruzando á las labores anteriores, é inmediatamente se procede á la siembra que generalmente se hace á golpes, colocando las plantas á una equidistancia de 0 m., 20 á 0 m., 30. La cantidad de semilla se gradúa en unos 50 litros por hectárea.

Empieza la semilla á germinar y con el concurso del aire, del agua y del oxígeno del aire, se inauguran una serie de transformaciones en el interior de la semilla, que dan por resultado una nueva planta, semejante á aquella de quien procedió. Entonces es llegado el momento de ejecutar la serie de faenas agrícolas que conocemos con el nombre de cuidados de cultivo, los cuales para esta planta se reducen á las escardas necesarias para extirpar las malas yerbas, que en muchas ocasiones son la desesperación, el desvelo y la intranquilidad del pobre labrador, que va se apoderan del suelo, encerrando á la cosecha principal en un estrecho círculo de hierro, del cual no la puede librar sino á costa de muchos gastos y muchos sacrificios que al fin y al cabo vienen á traducirse en pérdida del producto líquido ó ganancia á que aspira y al cual tiene derecho por los continuos sinsabores, trabajos y fatigas que ocasionan las rudas faenas del cultivo de los campos. En el mes de Marzo se cava el terreno y se dan asimismo dos aporcados: uno cuando las plantas van á florecer, y otro cuando van á fructificar. Hacia Febrero ó Marzo se despuatan, ó mejor dicho, se cortan los vástagos tiernos y terminales de la planta, práctica que llena la doble ventaja de obligar á que la sivia concorra principalmente á la formación y desarrollo del fruto; así como también la de disminuir los ataques del pulgón, sobre todo si se sembraron algo tarde, puesto que este insecto se dirige con preferencia á las ramas tiernas de la planta y solo cuando faltan esas, es cuando ataca á los vástagos más consistentes del vegetal.

La recolección se hace en dos periodos distintos, en verde, hacia el mes de Abril en cuyo caso la recolección se hace á mano, legumbre por legumbre, ó cuando el fruto está maduro en el mes de Mayo, en cuyo caso se siegan enterrando más tarde el rastrojo, ó se arrancan las plantas, conduciéndolas después al sitio donde ha de verificarse el desgrane y demás faenas propias de la recolección. Los rendimientos se gradúan en unos 9 á 10 hectolitros por hectárea, según los datos tomados en un quinquenio. En cuanto á la relación que media entre este producto y el mercado, basta con recordar la inmejorable situación económica en que se halla enclavada la explotación de este centro de enseñanza agrícola? Existe bastante demanda de este producto en el mercado, y muy principalmente en estado verde, alcanzando generalmente los precios de doce á trece pesetas por hectolitro.

El cultivo de las habas en las huertas de Belén y Amaniel, que representan la imagen del cultivo intensivo en esta posesión, es análogo al explicado anteriormente, salvo las variantes que imprimen las condiciones inherentes á este sistema de cultivo, como son la sustitución del trabajo animal, por el del obrero, los riegos y, en una palabra, el trabajo constante y asiduo, y la actividad que nadie desconoce en esta clase de cultivo.

ANTONIO FERNANDEZ Y PÉREZ.

#### EFFECTOS DEL CAFE.

EN LA ECONOMIA

El profesor Guimaraes ha dirigido desde Rio Janeiro á la Academia de Ciencias de París, los resultados de los experimentos que acaba de hacer sobre la acción del café. El Sr. Guimaraes ha operado, como es natural, sobre perros. Ha sometido á los unos á un uso excesivo de la infusión de café y á otros á un uso moderado de él, pudiendo así ver y medir la diferencia que existe entre lo que debe llamarse la dosis útil y la dosis perjudicial de una misma sustancia. Como el alcohol, el tabaco y tantos otros artículos de consumo, tiene el café una acción muy diferente, según se abuse de él ó se haga un uso moderado. Se sabía vagamente que ocurría lo mismo con el café, pero el experimentador brasileño ha precisado los hechos.

Ha operado en perros de la calle, de cinco á ocho kilogramos de peso, aislados

en jaulas, á fin de ser completamente observados, teniendo cuidado de habilitarlos previamente á un régimen uniforme. Este estaba exclusivamente constituido por la carne de buey y agua. A cierto número de estos perros se les administró por día una dosis de 200 á 300 gramos de infusión fuerte de café, y para hacerlos tomar se les ingería por medio de una sonda en el estómago. El efecto de semejante régimen en los perros se manifestó muy pronto. Se les vió en un principio perder el apetito, después caer en una especie de somnolencia, enflaquecer, y finalmente, morir en un término de cinco á nueve días. Los animales parecían literalmente envenenados.

Si se suprime todo el alimento á los animales, lejos de mantenerles el café á semejantes dosis, morían más pronto: El café con exceso, lejos de suspender los efectos de la inanición, no hace más que activarlos. Si los hombres; por ejemplo, se hallaran reducidos al uso exclusivo del café (lo que pudiera acontecer por contingencias de viaje como las de *La Jeanette*); si alguno quisiera beber grandes cantidades de café fuerte, bajo pretexto de alimentarse con él, el deber de sus compañeros sería oponerse á ello; lejos de prolongar su vida con este régimen; el desgraciado apresuraria probablemente su muerte.

Todo lo contrario sucede con el uso moderado del café, en cuyo caso merece todas las alabanzas que le han prodigado los poetas. El Sr. Guimaraes administró á otros perros, únicamente 80 gramos de infusión de café al día. Estos perros demostraron en un principio ciertos desarreglos, y aun se pudo notar en ellos cierto enflaquecimiento; pero al poco tiempo lejos de enfermar, tuvieron un aumento de apetito, de vigor y de carnes. Su circulación era más activa y su respiración más libre.

El valor del café, establecido desde hace mucho tiempo por el empirismo, está plenamente confirmado por la observación fisiológica. El café es ya por sí mismo un alimento, pero además aumenta el apetito, hace consumir más y pone por consecuencia, el cuerpo en estado de producir más, bien se trate de un trabajo manual y muscular, ó de trabajo intelectual.

Bajo este aspecto es probablemente el café superior al alcohol. ¿En qué consiste, en el fondo, su acción? Esto es bastante difícil de precisar, quedando abierto un vasto campo de investigación. Será preciso hacer análisis de la sangre, de los gases respirados, de las diversas excreciones del cuerpo, y quizás después de esto no se averigüe nada. Con este motivo recuerdan algunos á un antiguo médico, hombre de mucho ingenio y gran aficionado al café, el cual solía decir á sus amigos: «El café no alimenta, pero fija la molécula.» Efectivamente, el café fija la molécula, y esta teoría está en cierto modo conforme con la acción que indica el Sr. Guimaraes, puesto que el café hace manifiestamente al organismo, más apto para fijar el alimento absorbido, y por consecuencia, á proporcionar un rendimiento funcional más considerable.

De todos modos, el resultado de los experimentos del Sr. Guimaraes es que el uso del café es útil á todos aquellos que quieren entregarse á una función activa, porque obra á la vez como excitante y reparador. Permite un consumo, y por consecuencia una ingestión más grande de alimentos, aumenta evidentemente nuestra potencia para el trabajo.

El promedio de la producción de vinos en Europa, durante los últimos cinco años, es el siguiente:

Francia	33.838,528 hectolitros.
Italia	27.436,834 »
España	22.000.000 »
Portugal	4.287,000 »
Austria-Ungria	24.000,000 »
Alemania	2.018,000 »
Suiza	900,000 »
Rusia y Turquía europea	2.134,000 »
Grecia	4.260,675 »
Rumania	661,874 »

En los demás países del continente europeo no se conoce la producción de vinos.

De las cifras indicadas se deduce que España es la nación que va en tercer lugar como productora de vino, pero dado el incremento con que se van cubriendo de viñas, terrenos antes incultos ó dedicados á cultivos de menos importancia, tal vez no pasarán muchos años en que

España producirá tanto vino quizás como Francia.

El periódico quincenal *La quinsena del pagès* que se publica en Barcelona da cuenta en su último número de un aparato para elevación de aguas que como todos los que procuran la economía al agricultor merece estudiarse sobre todo en aquellas comarcas donde pueda tener aplicación.

Titúlase *ARIETE HIDRAULICO «DUGLAS»* y consiste en una gran retorta y varias piezas anexas, por medio de cuya combinación el agua misma pone en movimiento el aparato. Esta máquina solo es aplicable á las fincas que son atravesadas por rios, torrentes ó poseen depósitos importantes de agua.

El ingeniero D. Guillermo J. de Guillen (Pelayo 42), proporciona todos los datos y explicaciones que al objeto se soliciten.

La cosecha de cereales en Tortosa, en los terrenos de secano no puede presentar mejores auspicios. La sementera se verificó aunque algo retrasada; con las favorables circunstancias y la época de abundantes lluvias de que gozamos favorece extraordinariamente el crecimiento y robustez de las plantas. Los labradores creen, pues, asegurada en los montes una buena cosecha que ya no es fácil ser pierda por falta de aguas, y si algún peligro la amenaza, existe en la posibilidad de que sobrevengan hielos fuertes que el vegetal, tierno aun, no puede resistir.

Tales son las satisfactorias noticias recibidas de la ciudad.

#### Resumen de la Bolsa de Madrid del 26.

Los fondos han estado sostenidos, elevándose los cambios algunos céntimos sobre los tipos de ayer.

El aspecto del mercado ha sido muy distinto del que venimos notando hace días.

El dinero se ha exhibido más y se observaba más decisión y firmeza en las operaciones.

No por esto ha cedido el empeño de deprimir los cambios, continuando aunque no con tanta intensidad la oferta de papel á la liquidación y al próximo.

El 4 perpetuo interior ha oscilado entre 60'50 y 75, cerrando á 60'70 en operaciones al contado.

A fin del corriente queda esta renta en observaciones á 60'75 y á fin del próximo á 61 por 100 después de cotizados los cambios de 60'90 y 95.

En relación con esta pequeña mejora se ha cotizado el 4 perpetuo exterior á 60'70, 55 y 60.

También ha ganado algunos céntimos el 4 amortizable, quedando después de las tres á 75'05 habiéndose antes publicado los cambios de 76'60, 90, 80, 85 y 95.

Sin variación de los precios de ayer, se han cotizado los billetes de Cuba á 60'50 y 60.

Un entero han perdidolas acciones nuevas del Banco de España, quedando papel á 289 por 100.

Las acciones viejas no son objeto de contratación estos días.

#### Bolsin

A las cinco.—4 por 100 interior contado y fin de mes, 60'70; fin próximo, 60'95.

Alguna firmeza de cambios.—Mejor tendencia.

#### Bolsin de anoche.

En él quedaron los cuatros á 60'95 al contado y fin de mes y 65'45 al próximo.

#### Temperatura

La temperatura de ayer á la sombra según las observaciones del óptico señor Aramburo (calle del Príncipe, 45), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana, 9° sobre 0 centigrado.

A las doce de la misma, 10° idem idem.

A las cuatro de la tarde, 44° idem idem.

La máxima fué de 45° idem idem.

La mínima de 4° idem idem.

El barómetro marca variable.

Palma miércoles de Enero de 1883.